

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/369 -FORM II PLIEGO: REVERDECIMIENTO DE LAS CIUDADES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWNGM-A1U3D-KBSON</b> Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. MEDIO ZONAS VERDES de Diputación de Badajoz. Firmado 07/03/2024 12:13 2.- COORDINADOR DE VIVEROS Y CANES de Diputación de Badajoz. Firmado 07/03/2024 12:48 3.- VICEPRESIDENTA 1ª Y DIPUTADA DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA de Diputación de Badajoz. Firmado 12/03/2024 10:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 10:46



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

**LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR**  
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: " <b>Reverdecimiento de las ciudades</b> "	
Tipo de Contrato	Servicio.
Centro Gestor:	Área de Transición Ecológica
Persona responsable del Contrato:	Rafael Fernández Gabela.

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): <b>14.950 €</b>
IMPORTE DEL IVA: <b>3.139,50 €</b>
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): <b>18.089,50 €</b>

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable**. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3174620.KWNGM-A1U3D-KBSON B56C91D71218D92E5B14C496657C6C59F0F6B291) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

DOCUMENTO FORMULARIO II LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/369 -FORM II PLIEGO: REVERDECIMIENTO DE LAS CIUDADES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWNGM-A1U3D-KBS0N</b> Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. MEDIO ZONAS VERDES de Diputación de Badajoz. Firmado 07/03/2024 12:13 2.- COORDINADOR DE VIVEROS Y CANES de Diputación de Badajoz. Firmado 07/03/2024 12:48 3.- VICEPRESIDENTA 1ª Y DIPUTADA DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA de Diputación de Badajoz. Firmado 12/03/2024 10:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 10:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3174620.KWNGM-A1U3D-KBS0N B56C91D71218D92E5B14C49657C6C59F0F6B291) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

### Servicio de Contratación Centralizada

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

**En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos.** No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

**Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación** (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

**Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.**

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

##### Antecedentes y objeto

El servicio que pretende cubrir la presente licitación, se encuadra en las actuaciones del proyecto "**Reverdecimiento de las ciudades**", Este proyecto está incluido en los Presupuestos Provinciales Participativos de 2023. Con este proyecto se quiere contribuir al desarrollo de una economía verde, y a la lucha contra el cambio climático en la provincia de Badajoz. Mejorar el medio Ambiente urbano, a través del desarrollo de infraestructuras verdes municipales integradas y sostenibles.

Municipios a los que afecta: Alconera, Atalaya, Burguillos del Cerro, Calzadilla de los Barros, Feria, Fuente del Maestre, La Japa, La Morera, La Parra, Los Santos de Maimona, Medina de las Torres, Puebla de Sancho Pérez, Valencia del Ventoso, Valverde de Burguillos y Zafra.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3174620-KWNGM-A1U3D-KBS0N B56C91D71218D92E5B14C49657C6C59F0F6B291) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

Se ha producido una pérdida de zonas de vegetación densa y moderada en el casco urbano de los municipios citados con el consecuente aumento de superficies con escasa vegetación. Todo ello limita los beneficios que aporta la vegetación urbana a la salud de sus habitantes y la contribución de las mismas para mitigar el cambio climático y sus efectos.

Se ha llevado a cabo un análisis de la evolución que ha sufrido la vegetación existente en el casco urbano de los municipios citados a lo largo de los últimos cinco años (Julio 2017-Julio 2022). Este análisis se ha realizado a través de la aplicación del índice NDVI que se utiliza para estimar la cantidad, calidad y desarrollo de la vegetación basándose en la medición de la intensidad de la radiación de ciertas bandas del espectro electromagnético que la vegetación emite o refleja. Algunas de las medidas que se proponen para solventar la problemática existente sería la creación de espacios verdes con árboles, fachadas ajardinadas, revegetación de solares, creación de cubiertas sostenibles, azoteas frescas o huertos urbanos.

Los objetivos que se pretenden conseguir son, favorecer la proliferación de espacios verdes municipales, concienciar a la ciudadanía de la importancia de la creación y conservación de los espacios verdes y su biodiversidad y salvaguardar el patrimonio natural de los municipios con políticas de conservación específicas.

Es competencia municipal el medio ambiente urbano, en particular, parques y jardines públicos, proteger contra la contaminación atmosférica en las zonas urbanas.

**Ámbito geográfico objetivo**

El ámbito geográfico objetivo de este contrato se extiende a 11 municipios que se enumeran a continuación:

- 1 Puebla de Sancho Perez.
- 2 Los Santos de Maimonoa.
- 3 La Lapa.
- 4 Calzadilla de los Barros.
- 5 Medina de la Torres.
- 6 Zafra.
- 7 Valencia del Ventoso.
- 8 Alconera.
- 9 Valverde de Burguillos.
- 10 La Morera.
- 11 La Parra.

En esta relación, faltan 4 municipios, Atalaya, Burguillos del Cerro, Feria y Fuente del Maestre. Estos ayuntamientos no han pedido actuaciones por diversos motivos, los cuales se reflejan en el escrito adjunto.

**Contenido de los trabajos**

El alcance de los trabajos a realizar comprenderá lo siguiente:

- Transporte y distribución de las plantas ( , que se encuentran en el Vivero provincial de la Diputación de Badajoz, a los distintos municipios anteriormente enumerados. El Vivero provincial se encuentra en Don Benito, ctra Ex 116 Miajadas- Don Benito. Km 11,6.

Especies vegetales / Localidades		
localidad	Especie vegetal	Unidades
La Lapa	Cupressus sempervirens	10
	Celtis australis	3
Calzadilla de los Barros	Cercis siliquastrum	3
	Myrtus comunis	4
	Teucrium fruticans	4
	Cercis siliqustrum	6
Medina de las Torres	Cercis siliqustrum	6
	Lavanda sp	9



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

	Salvia rosmarinus	9
	Cupressus sempervirens	3
Zafra	Celtis australis	3
	Gigko biloba	2
	Magnolia grandiflora	2
	Lagastroemia indica	3
Valencia del Ventoso	Morus alba	3
	Gigko biloba	3
	Arbutus unedo	4
	Myrtus comunis	6
	Teucrium fruticans	6
	Lantana camara	8
	Vinca minor	8
Alconera	Celtis australis	10
	Morus alba	10
	Acer monspesulanum	3
	Cercis siliqustrum	1
Valverde de Burguillos	Juglans regia	3
	Morus alba	5
	Celtis australis	5
	Schinus molle	2
Los Santos de Maimona	Arbutus unedo	15
	Larus nobilis	2
	Salvia rosmarinus	10
	Lavanda sp	10
	Myrtus comunis	8
	Thymus mastichina	5
	Origanum vulgare	5
	Coronilla glauca	5
Puebla de Sancho Perez	Lagastroemia indica	5
	Cercis siliqustrum	5
	Celtis australis	3
	Gigko biloba	2
	Photinia fraseri	2
La Morera	Arbutus unedo	3
	Cercis siliqustrum	3
	Catalpa bignoides	3
La Parra	Cercis siliqustrum	10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3174620.KWNGM-A1U3D-KBS0N B56C91D71218D92E5B14C496657C5C59F0F6B291) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

	Celtis australis	10
	Quercus sp	10
	Arbutus unedo	10

- Preparación de las zonas de plantación.

Zonas de Plantación.	
Localidades	Zonas
La Lapa	Camino piscina y Arroyo Aguanives/ Plantación lineal.
Calzadilla de los Barros	Arreate 1,80 mts x 70 mts
Medina de la Torres	Cementerio. 500 m2
Zafra	Varias calles/ Plantación lineal
Valencia del Ventoso	Colegio y varias calles/ Plantación lineal
Alconera	Zona de acampada/ Plantación de sombra
Valverde de Burguillos	San Isidro/ Plantación de sombra
Los Santos de Maimona	Formación de armáticas
Puebla de Sancho Perez	Varias calles/ Plantación lineal
La Morera	Varias calles/Plantación lineal
La Parra	Paseo piscina/Plantación lineal

- Actuaciones:

- Eliminación de malas hierbas con medios mecánicos.
- Aportación de tierra vegetal, que permita el desarrollo de las plantas. Esta tierra vegetal debe venir esterilizada. Es decir que esté libre de cualquier tipo de semillas o raíces que puedan germinar o de restos de piedras o elementos no procedentes.
- Apertura de los hoyos para la plantación de los árboles y arbustos.

Total:

Tipo	Medidas	Unidades
Árbol	60x60	85
Arbustos	30x30	90

- Aportación de Abono o Fertilizante complejo N P K 13 -11-21, además tenga una serie de nutrientes como, como MgO y B.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/369 -FORM II PLIEGO: REVERDECIMIENTO DE LAS CUADADES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KWNGM-A1U3D-KBS0N</b> Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. MEDIO ZONAS VERDES de Diputación de Badajoz. Firmado 07/03/2024 12:13 2.- COORDINADOR DE VIVEROS Y CANES de Diputación de Badajoz. Firmado 07/03/2024 12:48 3.- VICEPRESIDENTA 1ª Y DIPUTADA DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA de Diputación de Badajoz. Firmado 12/03/2024 10:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 10:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3174620-KWNGM-A1U3D-KBS0N-B56C91D71-218D92E5B14C49657C65C9F0F6B291) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

- Aportación del primer riego .
- Todos los árboles irán con tutor , de madera tratada, de 2 metros de longitud por 6 cm de diámetro.
- Se pondrán tutores a las plantas arbustivas que por su estructura así lo requieran, es decir aquellas que no tengan un eje principal bien desarrollado y necesiten una guía para su desarrollo.
- A los 6 meses se hará un nuevo mantenimiento de las diferentes zonas, que consistirá de lo siguiente:
  1. Eliminación de malas hierbas con medios mecánicos.
  2. Reponer o colocar lo tutores dañados.
  3. Reponer las plantas muertas . Se quitarán las plantas muertas y se repondrán por unas de las misma especie. Esas nuevas plantas irán a cargo de la empresa.

**Duración el trabajo y pago:**

Los trabajos deberán estar terminados en **1 mes**, desde la adjudicación del contrato. Una vez acreditado que los trabajos están terminados, se podrán facturar el **70%** del presupuesto. Una vez terminado los trabajos se esperara que transcurra los **6 meses** , para la reposición de tutores y plantas muertas, para lo cual la empresa tendrá **1 mes**, una vez terminado los trabajos podrán facturar el 30% restante.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):**

**El precio. La empresa adjudicataria será la que presente la oferta más económica.**

**CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:**

Las empresas deberán acreditar, que tienen experiencia en trabajos de jardinería al menos durante tres años.

Cando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años su solvencia técnica se acreditará mediante declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos.

En Badajoz, a martes, 6 de febrero de 2024  
Documento firmado electrónicamente por